

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Butagas, S.A. Asiento 34/2003.

VISTO: el texto de acta conteniendo acuerdo de revisión salarial para el periodo 1-11-2002 a 31-10-2003 del convenio colectivo de trabajo de la empresa BUTAGAS, S.A. código informático 0600092, suscrito el 16 de junio de 2003 por la representación legal de la empresa, de una parte, y por el Delegado de Personal, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del Acta que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 27 de junio de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTAS DEL CONVENIO DE EMPRESA DE BUTAGAS, S.A.

Reunidos el Gerente de la empresa D. Pedro Nieto Serrano, en representación empresarial de una parte y el Delegado de Personal D. José Antonio Pérez Muñoz en representación de los trabajadores de otra.

ACUERDAN:

La revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de “BUTAGAS, S.A.”, con código de convenio 0600092 incrementando en un 4% el salario pactado desde el día 1-11-2002 hasta el día 31-10-2003, quedando la tabla salarial de la siguiente manera:

TABLAS SALARIALES DE LA EMPRESA BUTAGAS, S.A.

CATEGORÍAS	SALARIO MENSUAL	P. TRANSPORTE	SALARIO ANUAL
GERENTE	1.116,49		16.747,38
ENCARG. ALMACÉN	665,61		9.984,15
JEFE MECÁNICO	665,61		9.984,15
DPTE. MAYOR	665,61		9.984,15
TELEFONISTA	665,61		9.984,15
OF. 1ª MECÁNICO	665,61		9.984,15
OF. 2ª MECÁNICO	665,61		9.984,15
MECÁNICO	665,61		9.984,15
COND. REPARTIDOR	665,61		9.984,15
CONDUCTOR	665,61		9.984,15

Y para que conste a los efectos oportunos firman el presente acuerdo en Badajoz a 16 de junio de 2003.

El Representante de la Empresa, Pedro Nieto Serrano.

El Representante de los Trabajadores, José Antonio Pérez Muñoz.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo.

Por Resolución de 2 de enero de 2002, de esta Dirección Gerencia, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Servicio Extremeño de Salud.

El tiempo transcurrido y la experiencia acumulada desde entonces, aconsejan adecuar dicha relación de puestos a las necesidades actuales del referido Organismo, con el fin de optimizar los recursos de que se dispone para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

En consecuencia, y en virtud de la facultad atribuida por el apartado k) del artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero.- Amortizar el puesto de trabajo con nº de control E0023 denominado Secretario Técnico de Formación, de la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Segundo.- Crear en la referida relación el puesto con nº de control E0030, denominado Subdirector-Jefe de Unidad de

Salud, ubicado en Mérida, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Nivel 29 y Complemento Específico 1.1.

Mérida, a 14 de julio de 2003.

El Director Gerente del
Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Determinación de los factores productivos y de elaboración en la calidad del vino". Expte.: 0324041FD076.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0324041FD076.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Determinación de los factores productivos y de elaboración en la calidad del vino.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 45.348,00 euros.

A anualidades:

2003: 45.348,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.